

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del 15 de marzo de 2022, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL/006/2022/SC Sin Concurrencia del Comité, denominada "SERVICIO INTEGRAL PARA LAS INAUGURACIONES DE LAS EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS", mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN estatal del ejercicio 2022 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. -El Instituto Cultural Cabañas por medio de su página web, el **01 de marzo del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 07 **de marzo del 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El 11 de marzo del 2021 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **DOS** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

No.	Licitantes que entregaron proposición e	en sobre cerrado al la companya de l
1	Oscar Enrique Cebreros Angulo	
2	Ricardo Pérez Ibarra	:

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/006/2022/SC Sin Concurrencia del Comité

Página 1 de 7



ción referente a la Licitación





FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Verónica Rodríguez Aguirre	Jesús Abraham Calva Aldana	
	Entrego	Entregő	
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	Sì	
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI .	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia vigente).	SI	SI	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia vigente) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	

X

þ





Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	ŞI	SI

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de **Denisse González Gazcón**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

LICITANTE EVALUADO	Oscar Enrique Cebreros Angulo	Ricardo Pérez Ibarra
PROPUESTA TÉCNICA	Cumple	Cumple
Observaciones	Fueron revisados todos y cada uno de los anexos que integran la propuesta del participante y cumple en todos ellos.	Fueron revisados todos y cada uno de los anexos que integran la propuesta del participante y cumple en todos ellos.

A b





RESULTADO TÉCNICO

III. En la etapa técnica acreditaron los participantes: Oscar Enrique Cebreros Angulo y Ricardo Pérez Ibarra; Con ello obtienen el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplen con los documentos y requisitos señalados en las bases, por los motivos expuestos con anterioridad.

RESULTADO ECONÓMICO

De la revisión de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, plasmando el importe de sus propuestas, se desprende lo siguiente:

Nombre o Razón social del participante		Importe total con IVA
Oscar Enrique Cebreros Angulo	Partida Única	\$38,073.73
Ricardo Pérez Ibarra	Partida Única	\$43,364.95

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

	Proveedor:		Oscar Enrique Cebreros Angulo		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción:	Precio Unitario	Importe
Partida Única	2	servicios	Servicio integral para las inauguraciones del Instituto Cultural Cabañas 2022 1 barman Se debe montar una estación para el servicio de agua y entrega de botana individual Botana empaquetada individualmente (variado de semillas comestibles cacahuate pistache, maicitos)	\$4,963.68	\$9,927.37





	 150 vasos tipo jaibolero de cristal Agua fresca de 2 sabores para 150 personas Los servicios se realizarán en diferentes fechas Se entregará la fecha con 15 días de anticipación Servicio matutino, montado y desmontado el mismo día 		
8 servicios	Servicio integral para las inauguraciones del Instituto Cultural Cabañas 2022 1 barman Se debe montar una estación para el servicio de agua y entrega de botana individual Botana empaquetada individualmente (variado de semillas comestibles cacahuate pistache, maicitos) 70 vasos tipo jaibolero de cristal Agua fresca de 2 sabores para 70 personas Los servicios se realizarán en diferentes fechas Se entregará la fecha con 15 días de anticipación Servicio matutino, montado y desmontado el mismo día	\$2,861.85	\$22,894.82
		Subtotal	\$32,822.18

Subtotal	\$32,822.18
I.V.A.	\$5,251.55
Total	\$38,073.73

	Proveedor:		Ricardo Péréz Ibarra		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción (Precio Unitarió	importe
Partida Única	2	servicios	Servicio integral para las inauguraciones del Instituto Cultural Cabañas 2022 1 barman Se debe montar una estación para el servicio de agua y entrega de botana individual Botana empaquetada individualmente (variado de semillas comestibles cacahuate pistache, maicitos)	\$5,602.43	\$11,204.86

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/006/2022/SC Sin Concurrencia del Comité



A No.



	<u> </u>	<u></u>		Subtotal	\$37,383.58
	8	servicios	Servicio integral para las inauguraciones del Instituto Cultural Cabañas 2022 1 barman Se debe montar una estación para el servicio de agua y entrega de botana individual Botana empaquetada individualmente (variado de semillas comestibles cacahuate pistache, maicitos) 70 vasos tipo jaibolero de cristal Agua fresca de 2 sabores para 70 personas Los servicios se realizarán en diferentes fechas Se entregará la fecha con 15 días de anticipación Servicio matutino, montado y desmontado el mismo día	\$3,272.34	\$26,178.72
!			 150 vasos tipo jaibolero de cristal Agua fresca de 2 sabores para 150 personas Los servicios se realizarán en diferentes fechas Se entregará la fecha con 15 días de anticipación Servicio matutino, montado y desmontado el mismo día 		

 Subtotal
 \$37,383.58

 I.V.A.
 \$5,981.37

 Total
 \$43,364.95

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: Oscar Enrique Cebreros Angulo por un monto total, de \$38,073.73 (Treinta y ocho mil setenta y tres pesos 73/100 M.N.) IVA incluido, referentes a la partida única; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.







IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en la Página Web del Instituto, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa, Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el 22 de marzo del año 2022 a partir de las 13:30 horas en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **07** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Denisse González Gazcón	Directora Administrativa y área requiriente	
Juan Luis Cortes Rojas	Coordinador de Adquisidores	No. of the second secon
David Berrospe Llamas	Contraloría del Estado	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:



